



AUTORIZA FERIADO LEGAL
ACUMULADO A LA SRTA. ROSA
ELENA GUAJARDO JARA, TÉCNICO
ADMINISTRATIVO CESFAM DR.
FEDERICO PUGA BORNE

DECRETO SALUD N° 278

CHILLAN VIEJO, 10 de febrero de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria. El Decreto Alcaldicio N° 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Srta. **ROSA GUAJARDO JARA**, Técnico Administrativa del Centro de Salud Familiar “Dr. Federico Puga Borne”, con fecha 09 de febrero de 2011, para que se le conceda Feriado Legal Acumulado por 10 días y la autorización de la Sra. Marina Balbontín Riffo con la misma fecha.

DECRETO

1.- **OTÓRGUESE** 10 días de Feriado Legal Acumulado, correspondiente al año 2010, a la Srta. **ROSA GUAJARDO JARA**, Técnico Administrativa del Centro de Salud Familiar “Dr. Federico Puga Borne”, por los días 21 de febrero al 04 de marzo de 2011, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MARINA BALBONTÍN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

MBR/FBCH/csn
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.